

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**53****MADRID NÚMERO 18**

## EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 2.353 de 2012-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de imprudencia, se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de 27 de junio de 2013 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Fallo*

Absuelvo libremente a don David Serrano Perpiñán de la falta de imprudencia por la que ha sido denunciado en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid, a 23 de julio de 2013.—El secretario judicial”.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de Madrid, sirviendo de notificación de sentencia a don David Serralvo Perpiñán, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 23 de julio de 2013.—El secretario (firmado).

(03/27.731/13)

